

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00720-00

Vencido el traslado del escrito de incidente de nulidad, se citará a las partes a la audiencia prevista en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso y se decretaran las pruebas solicitadas por las partes como lo dispone la misma norma.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la hora de las **8:30 a.m.** del **día seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**, para realizar la audiencia de que trata el inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DECRETAR las pruebas solicitadas por las partes así:

INCIDENTANTE: URBANIZAR S.A.S.

DOCUMENTALES: *Por ser conducentes y pertinentes se tienen como pruebas las aportados con el incidente como son:*

Captura de pantalla del correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2020, mediante el cual se remite la reforma de la demanda.

Captura de pantalla del correo electrónico de fecha 8 de julio de 2020, mediante el cual ACCIÓN FIDUCIARIA S.A. remite copia de la solicitud de llamamiento en garantía.

NEGAR el decreto de la prueba "Captura de pantalla con la información de apertura del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón", teniendo en cuenta que la misma resulta impertinente, dado que no guarda relación con el tema de prueba, que es demostrar la indebida notificación.

INCIDENTADA: YORLEY DEL CARMEN VILLALOBOS BARRIOS y JUAN SEBASTIÁN CAICEDO LONDOÑO.

En la oportunidad procesal no realizó solicitudes probatorias.

DE OFICIO: De conformidad con la facultad conferida por el artículo 169 del Código General del Proceso.

Citación para notificación personal remitido a UBARNIZAR S.A.S. Folio 358. (archivo 02. ACTOS DE NOTIFICACIÓN.pdf)

Guía de envío de la citación para notificación personal remitido a UBARNIZAR S.A.S. Folio 359. (archivo 02. ACTOS DE NOTIFICACIÓN.pdf)

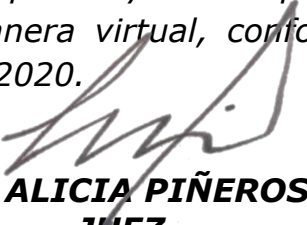
Comprobante y certificación de entrega de la citación para notificación personal remitido a UBARNIZAR S.A.S. Folios 360-362. (archivo 02. ACTOS DE NOTIFICACIÓN.pdf)

Aviso de notificación remitido a UBARNIZAR S.A.S. Folios 389-390. (archivo 02. ACTOS DE NOTIFICACIÓN.pdf)

Guía de envío del aviso de notificación remitido a UBARNIZAR S.A.S. remitido Folio 391. (archivo 02. ACTOS DE NOTIFICACIÓN.pdf)

Comprobante y certificación entrega del aviso de notificación remitido a UBARNIZAR S.A.S. Folio -392. (archivo 02. ACTOS DE NOTIFICACIÓN.pdf)

TERCERO: INFORMAR a las partes y a sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **22** hoy **9 de marzo de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO